



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 967/2.001

Expediente n° 853/01
pa

Buenos Aires, 14 de Junio de 2.001

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la adquisición de un grabador holter digital para electrocardiografía ambulatoria con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la solicitud formulada por la titular de ese Departamento.

Que a fojas 3/5 tomó intervención el Área de Informática del Tribunal a fin de analizar dicho pedido y aportar las especificaciones técnicas, en base a las cuales el Departamento de Contrataciones realizó el pliego de bases y condiciones que obra a fojas 6/11, el cual cuenta con la debida conformidad de la dependencia requeriente.

Que a fojas 15 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha producido una reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente, de acuerdo al precio sugerido a fojas 5 por el Área de Informática del Tribunal.

Que el procedimiento se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 2333/96,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a convocar el pertinente llamado tendiente a obtener la provisión de un grabador holter digital para electrocardiografía ambulatoria con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fojas 6/11 que por la presente se aprueba y proceder a su oportuna adjudicación hasta la suma de pesos diez mil trescientos (\$ 10.300.-).

2°) Afectar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos de fojas 15 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION